INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MT-MC-SU-065-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS *VEINTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS* ($ 19.925.330,53) M/CTE 19.934.391,94**

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	JUAN CARLOS SOTO TORRES	1/11/2024 5:25:12 PM	$ 17.992.800,00 COP
2	DISTRITUC SAS	1/11/2024 5:08:21 PM	$ 19.925.330,53 COP
3	FERRETOOLS SAS	31/10/2024 8:50:25 PM	$ 19.925.330,53 COP

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado con C.C. 1.052.386.284 de Duitama de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	JUAN CARLOS SOTO TORRES
NIT	1.052.386.284
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SOTO TORRES
IDENTIFICACIÓN	1.052.386.284 de Duitama
VALOR DE LA PROPUESTA	DIECISIETE MILLONES NOVECIETNOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS M/CTE $ 17.992.800,00 COP
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y

consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: ✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución en la prestación de servicios de mantenimiento de gimnasios o suministro de elementos deportivos ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá contar con al menos dos años de antigüedad en el mercado, contados a partir de la fecha de matrícula en la cámara de comercio ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para	REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha expedición: 24/10/2024 -16:41:48, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P7TyZ99gFE, Actividad principal Código CIIU: C4762, Actividad secundaria Código CIIU: C2599, Otras actividades Código CIIU: G4769 G4610. Objeto social: la sociedad tendrá como esencia principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas. **Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de mayo de 2016** **No folios 1-3**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El documento presentado por el proponente no se encuentra acorde con las condiciones solicitadas por la entidad , lo anterior respecto al plazo ofertado Subsanación : **NOTA:** El proponente presenta anexo -1 carta de presentación de la propuesta con el mismo error encontrado en numeral 16 respecto al plazo de ejecución. El plazo inmerso claramente en la invitación publica es en días calendario , situación que no subsanó el oferente. De conformidad con la ley los plazos en días que no se especifique se entenderán hábiles , mas no calendario , circunstancia que se solicitó subsanar y NO fue acatada dicha solicitud. Conforme a esto el plazo ofrecido por el proponente no corresponde al solicitado. **No folios 1-3**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con actividad económica relacionada con suministros en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Deberá estar renovado 2024 En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene	**CUMPLE** El proponente presenta CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha expedición: 24/10/2024 -16:41:48, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P7TyZ99gFE, Actividad principal Código CIIU: C4762, Actividad secundaria Código CIIU: C2599, Otras actividades Código CIIU: G4769 G4610. Objeto social: la sociedad tendrá como esencia principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas. **N° folios 1-3**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El proponente presenta cedula de ciudadanía con numero 1.052.386.284 a nombre de JUAN CARLOS SOTO TORRES **N° folios 1**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente presenta certificados expedidos por la contraloría general el día jueves 17 de octubre de 2024, a las 06:48, Número de identificación tributario No. Identificación 1.052.386.284 Código de Verificación105238628424101706480O. **N° folios 1**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO ORDINARIO No.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	256347147, expedido el día 17 de octubre del 2024, el(la) señor(a) JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **N° folios 1**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa certificado expedido por La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 06:46:28 AM horas del 17/10/2024, el ciudadano identificado como JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **No folios 1**
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO ORDINARIO No. 141042637899, expedido el día 24 de mayo del 2024, el(la) señor(a) JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **No folios 1-2**
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 5

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	Señor (a) JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **No folio 14**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración	**SUBSANDO** El proponente SUBSANADA SATISFACTORIAMENTE Según Referencia del mensaje CO1.MSG.7121829

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación , según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO APLICA**
SITUACIÓN MILITAR: Acreditar, que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente podrá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** El proponente presenta fotocopia de libreta militar Señor (a) JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **No folios 1**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 6 Señor (a) JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **No folio 15**
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001.	**SUBSANDO** El proponente SUBSANADA SATISFACTORIAMENTE Según Referencia del mensaje CO1.MSG.7121829
Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.	**CUMPLE** El proponente anexa certificado expedido por La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 06:49:44 AM horas del 17/10/2024 con numero de registro interno de validación 103564740, el ciudadano identificado como JUAN CARLOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **No folios1**
CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano | GOV.CO ([http://www.gov.co)] [http://www.gov.co)]www.gov.co)."	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO ORDINARIO No. 53QUXYPZHW, expedido el día 08/08/2024, a las 05:31:00 pm el(la) señor(a) JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.052.386.284 **No folios1**
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contrato Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea adquisición de implementos para escenarios deportivos, los cuales sumen un valor igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública	**NO APLICA**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición de elementos deportivos para dotación de escuelas de formación deportiva y sedes educativas, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**NO APLICA**
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME **EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contrato Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea adquisición de implementos para escenarios deportivos, los cuales sumen un valor igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del	**CUMPLE** El proponente presenta experiencia relacionada El proponente anexa formato 11-experiencia general SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL IERD” Valor 12.980.000

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición de elementos deportivos para dotación de escuelas de formación deportiva y sedes educativas, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos	**NO CUMPLE** NIT: 891.856.464-0 — **FORMATO:** ACTA DE LIQUIDACION — Fecha: 30/11/2022 **CONTRATO NO:** MP-IMC-004-2023 **FECHA DEL CONTRATO:** 14 DE FEBRERO DE 2023 **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MINIMA CUANTIA **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE PESCA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ **OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA **CONTRATISTA:** JUAN CARLOS SOTO TORRES **IDENTIFICACION:** 1.052.386.284 DE DUITAMA **SUPERVISOR:** ANGELA CAROLINA MEDINA HGUERA **VALOR CONTRATO:** TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE **VALOR ADICIONAL:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE **PLAZO:** OCHO DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO **PRORROGA 01:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **FECHA DE INICIO:** 20 DE FEBRERO DE 2023 **FECHA DE SUSPENSIÓN:** 22 DE FEBRERO DE 2023 **FECHA DE REINICIO:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 **FECHA DE TERMINACIÓN REAL:** 7 DE DICIEMBRE DE 2023 **FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO** 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **OBJETO: suministro de elementos e implementos deportivos para el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del municipio de pesca** **Valor: 34.200.000**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	El objeto del proceso No contempla el la adquisición o suministro de elementos deportivos para dotación de escuelas de formación deportiva **Y DE SEDES EDUCATIVAS** **(texto en mayuscula y negrilla)** Conforme a lo anterior no hay cumplimiento de lo solicitado en la invitación publica, ley para las partes

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**SUBSANDO** El proponente SUBSANADA SATISFACTORIAMENTE Según Referencia del mensaje CO1.MSG.7121829
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**SUBSANDO** El proponente SUBSANADA SATISFACTORIAMENTE Según Referencia del mensaje CO1.MSG.7121829
CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo 2 de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**CUMPLE** El proponente presenta de forma correcta la oferta económica , sin modificar especificaciones o superar precios unitarios

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el proceso INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR PROCESO MINIMA CUANTIA N, MT-MC-SU-065-2024 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA ". Una vez surtido el proceso el traslado para observaciones y subsanaciones se concluye que la propuesta del oferente JUAN CARLOS SOTO TORRES, se RECHAZA , lo anterior de conformidad con las causales de rechazo de la invitación publica . *El proponente que, dentro del término previsto por el evaluador, no responda los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término*

2. EVALUACION DE PROPUESTAS

NOTA. Se revisa la propuesta de FERRETOOLS SAS , al ser la primera en allegarse en la plataforma SECOP II , la anterior aclaración al tener el mismo valor ofertado por la empresa DISTRITUC SAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por FERRETOOLS SAS identificado con NIT 901742978 de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	FERRETOOLS SAS
NIT	901742978
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA RUEDA
IDENTIFICACIÓN	63535281
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 19.925.330,53 COP

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: ✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución en la prestación de servicios de mantenimiento de gimnasios o suministro de elementos deportivos ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá contar con al menos dos años de antigüedad en el mercado, contados a partir de la fecha de matrícula en la cámara de comercio ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con actividad económica relacionada con suministros en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Deberá estar renovado 2024 En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación , según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
SITUACIÓN MILITAR: Acreditar, que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente podrá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**NO APLICA**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Monica Carolina Vargas	Pedro Julio Gonzalez	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria General	Asesor Juridico	Comité Evaluador

CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano | GOV.CO ([http://www.gov.co)] [http://www.gov.co)]www.gov.co)."	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contrato Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea adquisición de implementos para escenarios deportivos, los cuales sumen un valor igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición de elementos deportivos para dotación de escuelas de formación deportiva y sedes educativas, y cuyo	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

valor ejecutado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME **EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contrato Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea adquisición de implementos para escenarios deportivos, los cuales sumen un valor igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición de elementos deportivos para dotación de escuelas de formación deportiva y sedes educativas, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**NO SUBSANÓ** NO ACREDITA LA PRESENTACION DE DOCUMENTO SE SOPORTE LAS REQUISITOS EXIGIDOS
CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo 2 de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**NO SUBSANÓ** El proponente presenta oferta económica sin seguir el anexo 2, estipulado en el pliego de condiciones.

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el proceso INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR PROCESO MINIMA CUANTIA N, MT-MC-SU-065-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA ". Una vez surtido el proceso el traslado para observaciones y subsanaciones se concluye que la propuesta del oferente FERRETOOLS SAS, con nit 901742978, se RECHAZA , lo anterior de conformidad con las causales de rechazo de la invitación publica . *El proponente que, dentro del término previsto por el evaluador, no responda los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término*

Propuesta tres

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por identificado DISTRITUC SAS Nit: 901555747-3 R/L DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ con C.C. 1.49.654.165 de Tunja de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la

verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	DISTRITUC SAS
NIT	901555747-3
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ
IDENTIFICACIÓN	1.049.654.165 de Tunja
VALOR DE LA PROPUESTA	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS CON CIENCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE $ 19.925.330,53 COP

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: ✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución en la prestación de servicios de mantenimiento de gimnasios o suministro de elementos deportivos ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha expedición: 30/10/2024 - 09:26:47 Recibo No. S000956497 Matrícula No: 197437 Fecha de matrícula: 14 de enero de 2022 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 19 de abril de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS Actividad principal Código CIIU: G4644 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 Otras actividades Código CIIU: G4761 G4754

✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá contar con al menos dos años de antigüedad en el mercado, contados a partir de la fecha de matrícula en la cámara de comercio ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso,	**CUMPLE** El documento presentado por el proponente se encuentra acorde con las condiciones solicitadas por la entidad.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con actividad económica relacionada con suministros en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Deberá estar renovado 2024 En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha expedición: 30/10/2024 - 09:26:47 Recibo No. S000956497 Matrícula No: 197437 Fecha de matrícula: 14 de enero de 2022 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 19 de abril de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS Actividad principal Código CIIU: G4644 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 Otras actividades Código CIIU: G4761 G4754

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El proponente presenta cedula de ciudadanía con numero DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ C.C. N° 1049654165 DE TUNJA **N° folios 1**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente presenta certificados expedidos por la contraloría general el día viernes 01 de noviembre de 2024, a las 07:41:47. **N° folios 1**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente presenta CERTIFICADO ORDINARIO No. . 257281973 - 01 de noviembre del 2024

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa certificado expedido por La Policía Nacional de Colombia informa: Cédula de Ciudadanía Nº 1049654165 Apellidos y Nombres: CIFUENTES DIAZ DAVID LEONARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES **No folios 1**
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** El proponente presenta RUT 9 0 1 5 5 5 7 4 7 3 **No folios 1-2** Actividad principal Código CIIU: G4644 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 Otras actividades Código CIIU: G4761 G4754
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)	**CUMPLE** El proponente presenta anexo acorde con los formatos establecidos en al invitación publica

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**CUMPLE** El proponente presenta anexo acorde con los formatos establecidos en al invitación publica **No folios 11-12**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación , según ANEXO 4, en que conste que	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	El proponente presenta anexo acorde con los formatos establecidos en al invitación publica
SITUACIÓN MILITAR: Acreditar, que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente podrá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** El proponente presenta libreta militar 1049654165
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo acorde con los formatos establecidos en al invitación publica
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001.	**<u>SUBSANDO</u>** El proponente SUBSANADA SATISFACTORIAMENTE Según Referencia del mensaje CO1.MSG.7124429
Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa certificado expedido por La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/11/2024 10:17:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1049654165 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA	**CUMPLE** El proponente presenta

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano | GOV.CO ([http://www.gov.co)] [http://www.gov.co)]www.gov.co)."	CERTIFICADO REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049654165 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contrato Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea adquisición de implementos para escenarios deportivos, los cuales sumen un valor igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública	**NO APLICA**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición de elementos deportivos para dotación de escuelas de formación deportiva y sedes educativas, y cuyo	**NO APLICA**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

valor ejecutado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME **EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contrato Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea adquisición de implementos para escenarios deportivos, los cuales sumen un valor igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación	**CUMPLE** El proponente presenta experiencia relacionada **CUMPLE** El proponente presenta experiencia relacionada OBJETO: Adquisición de implementos deportivos para el fortalecimiento de las escuelas de formación y los escenarios deportivos de guateque Valor: 17.445.400

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Monica Carolina Vargas	Pedro Julio Gonzalez	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria General	Asesor Juridico	Comité Evaluador

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición de elementos deportivos para dotación de escuelas de formación deportiva y sedes educativas, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta experiencia relacionada OBJETO: Suministro elementos deportivos para la dotación de las escuelas deportivas , juntas de acción comunal y sedes educativas del municipio de Quipama Valor: 28093500

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 7 debidamente diligenciado según invitación pública. **Folio: 16-26**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 10.
CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo 2 de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**CUMPLE** El proponente presenta de forma correcta la oferta económica , sin modificar especificaciones o superar precios unitarios

CONCLUSIÓN:

Según evaluación preliminar, se estableció termino para presentar observación y/o para subsanar requisitos habilitantes y verificación de subsanación de requisitos habilitantes hasta el día 07 de noviembre del año 2024 hasta las 05:30 pm, tiempo en el cual se recibieron observaciones y/o subsanaciones sobre la propuesta del proponente , DISTRITUC SAS nit 901555747-3 por lo que la entidad hace revisión de los documentos aportados y una vez verificados la propuesta evaluada es **ACEPTADA**.

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE HABILITADO
DISTRITUC SAS nit 901555747-3, DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ 1.049.654.165 de Tunja

Por lo tanto, el comité recomienda al delegado para la Contratación emitir comunicación para ADJUDICAR, debido a que la propuesta presentada por DISTRITUC SAS nit 901555747-3, Representante legal DAVID

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

LEONARDO CIFUENTES DIAZ 1.049.654.165 de Tunja cumple con los requisitos habilitantes plasmados en la invitación de la Selección de Mínima Cuantía N.º MT-MC-SU-065-2024.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día SIETE (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
Integrante orden técnico

FIRMADO EN ORIGINAL

PEDRO JULIO GONZALEZ
Asesor Jurídico Externo
Integrante orden jurídico

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Monica Carolina Vargas	Pedro Julio Gonzalez	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria General	Asesor Juridico	Comité Evaluador